

## PROTOCOLO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DURANTE LOS CURSOS DE PIRAGÜISMO

**IMPORTANTE:** Será obligatorio entregar, previamente al inicio del curso, el documento de DECLARACIÓN RESPONSABLE firmado por cada alumno o, en el caso de ser menor, por la madre/padre/tutor).

### Medidas de Higiene y Seguridad Prioritarias

1. Mantener la distancia mínima de Seguridad de 1,5m siempre que sea posible
2. Lavado de manos (uso de gel hidroalcohólico)
3. Etiqueta respiratoria (Uso de Mascarillas) siempre que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad.
4. Llevar botellín de agua personal para cargar en los dispensadores de las instalaciones
5. Control de la temperatura ANTES/DESPUÉS de la actividad y seguimiento a través de la Hoja de Control (ANEXO I)

### Instalaciones Deportivas

1. El número de participantes no debe superar, en ningún caso, el aforo máximo establecido de 1 persona por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Cálculo que se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación.
2. Se señalizarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.
3. En cada uno de los accesos a la instalación se indicarán, de manera visible, las instrucciones de uso de esta y, en concreto:
  - El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
  - Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración y zonas de agua.
  - Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
  - Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.
4. A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo dos veces en el día, incluyendo las zonas comunes, y posando especial énfasis en superficies, manecillas de las puertas, máquinas y aparatos objeto de manipulación, bancos de trabajo, y otros enseres de uso compartido, apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos, mediante la utilización de detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua.

5. Se podrán utilizar los lavabos, vestuarios y las duchas, respetando las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.
6. Se procurará la disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitarán zonas destinadas a la limpieza de manos, con dotación de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico accesibles a las personas usuarias de la instalación

### Entrada y salida al agua durante las prácticas

1. Entrada organizada de 1 en 1 con separación - tanto en la cola de tierra como dentro del agua - de más de 2 metros.
2. Se saldrá del agua de 1 en 1, cuando se baja del kayak se quita cubre y chaleco, se coge todo el material y se va hacia la zona de limpieza y desinfección establecida por la instalación.
3. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de prácticas.

### Actividad en el agua

1. Material individual y desinfección diaria
2. Obligatorio el uso del chaleco.
3. Uso del casco de kayak polo con pantalla protectora de plástico.

#### **Normativa bàsica:**

*Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

#### **GVA/Esport:**

*Resolució de 26 de juny de 2020, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, d'adopció de mesures addicionals complementàries de prevenció i protecció en matèria d'activitat esportiva, en aplicació de l'Acord de 19 de juny, del Consell, contra la Covid-19.*

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/26/pdf/2020\\_5003.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/26/pdf/2020_5003.pdf)